



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE MINIMA CUANTIA

(Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)

DEPENDENCIA SOLICITANTE: PARQUE NACIONAL NATURAL SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 1º. del Decreto 3572 de 2011, se crea la Unidad Administrativa denominada PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional. La entidad estará encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Esta Entidad, tiene como misión Administrar y Manejar las áreas a cargo de Parques Nacionales Naturales y coordinar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) de Colombia, promoviendo la participación de diversos actores, con el propósito de conservar la diversidad biológica y cultural del país, contribuyendo al desarrollo sostenible y a un medio ambiente sano.

Dentro de la estructura de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se estableció que cuenta con la Dirección General y las Subdirecciones de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, Subdirección Administrativa y Financiera, las Direcciones Territoriales y los Órganos de Asesoría y Coordinación. Las Direcciones Territoriales son las siguientes: Dirección Territorial Andes Occidentales, Dirección Territorial Andes Occidentales, Dirección Territorial Amazonia, Dirección Territorial Andes Nororientales, Dirección Territorial Orinoquia, Dirección Territorial Pacífico y Dirección Territorial Caribe a la cual se encuentra adscrito el Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta.

El PNN Sierra Nevada de Santa Marta tiene jurisdicción en los departamentos de Cesar, La Guajira y Magdalena entre los cuales el personal adscrito debe desplazarse para el cumplimiento de la misión institucional y para el caso de la vigencia 2023, ejecutar las acciones operativas y técnicas que se requieren para en el ejercicio de la Autoridad Ambiental.

Los desplazamientos de los miembros del equipo del Parque se presentan en el marco de la implementación del Plan Estratégico del Plan de Manejo en el cual se realizarán recorridos interculturales para implementación del monitoreo ambiental y cultural, actividades conjuntas de prevención, vigilancia y control; jornadas de implementación de programas y proyectos, socialización del Plan de Manejo del PNN Sierra Nevada de Santa Marta como parte de la ejecución de la Propuesta de Pedagogía Territorial y seguimiento a la implementación de las iniciativas económicas de Desarrollo Local Sostenible que se están adelantado en comunidades indígenas Kogui, Arhuacas, Wiwas y Kankuamas, desarrollo de las actividades de fortalecimiento de la presencia institucional, así también, para las jornadas de sensibilización sobre temas ambientales y culturales, realización de Puntos Azules de Información, Comunicación Comunitaria.

Considerando que dichas actividades tienen como destino zonas de difícil acceso del Área Protegida y su zona de influencia, donde el ingreso de vehículos no es posible y hacia donde frecuentemente es necesario transportar menaje, cargas de alimentos, equipos, herramientas y personal del AP; el PNN SNSM cuenta con un conjunto de cuatro (4) mulas para apoyar estos procesos misionales por lo cual es necesario contratar el suministro de material veterinario y

PARQUE NACIONAL NATURAL SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA

Calle 17 No. 4-06 Centro Histórico, Santa Marta, Colombia

Teléfono: (5) 4213805 | sierranevada@parquesnacionales.gov.co

www.parquesnacionales.gov.co



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

el sostenimiento, consistente en proveer el pastaje (alimentos) y medicamentos a fin de mantener la buena salud de estos animales.

De acuerdo a lo anterior, PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE, inició el proceso de contratación IPMC-DTCA-031-2025, una vez llegada la fecha y hora para el cierre del proceso, se presentó una (1) oferta económica, la cual no cumplió con los requisitos mínimos exigidos por la entidad, por lo cual el mismo fue declarado desierto mediante Auto N°041 del 2025, durante el traslado para interponer recursos no fueron presentados, en consecuencia y dado que persiste la necesidad expuesta por esta Área Protegida se hace necesario adelantar nuevamente el presente proceso.

Por las razones antes expuestas, existe la necesidad de contratar "el suministro de material veterinario y el sostenimiento para el ganado mular del Parques Nacionales Naturales Sierra Nevada de Santa Marta, el cual incluya el pastaje, accesorios, asistencia veterinaria básica, y medicamentos" para estos animales, por lo cual, se surtirá un proceso de contratación de selección de mínima cuantía por invitación pública según el Decreto 1082 de 2015.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

CA08-3202032-1-007 Contratar el sostenimiento de los semovientes del Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta, que incluya el suministro de pastaje, accesorios para uso de los animales como medio de carga y transporte, asistencia veterinaria y medicamentos.

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES O SERVICIO

3.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
70121900	Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	Servicios de animales vivos	Salud animal
10141600	Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros.	Productos de talabartería y arreo	Arneses
10141500	Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros.	Productos de talabartería y arreo	Talabartería
42121600	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Equipos y suministros veterinarios	Productos veterinarios

3.2. DESCRIPCIÓN TECNICA DE LOS BIENES O SERVICIOS

Los artículos que se requieren deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas básicas:

PARQUE NACIONAL NATURAL SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA

Calle 17 No. 4-06 Centro Histórico, Santa Marta, Colombia

Teléfono: (5) 4213805 | sierranevada@parquesnacionales.gov.co

www.parquesnacionales.gov.co



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

3.2.1. Requerimientos y Cantidades: El siguiente es el listado de los elementos requeridos por la Unidad, las cantidades dependerán de las necesidades mensuales y/o extraordinarias, de acuerdo con los requerimientos que efectúe el supervisor del contrato.

No.	DETALLE	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Analgésico y antipirético de uso veterinario a base de Dipirona x 50 ml	Unidad	UN	1
2	Azul de metileno (Curagan), Frasco x 400 ml	Unidad	UN	1
3	Chequeo Veterinario	Unidad	UN	1
4	Cipermetrina de uso veterinario, concentrada emulsionable x litro	Unidad	UN	1
5	Crema garrapaticida control larvas y moscas, tubo x 400 ml	Unidad	UN	1
6	Dosis de Vitamina x 50ml	Dosis	UN	1
7	Garrapaticida y Acaricida a base de Amitraz x litro	Caja	UN	1
8	Gasa estéril antiadherente x 100 sobres	Dosis	UN	1
9	Purgante (Control parásitos internos) x dosis	Unidad	UN	1
10	Vacuna contra rabia	Dosis	UN	1
11	Vacuna encefalitis equina	Dosis	UN	1
12	Afrecho, Bulto x 40 kg	Bulto x 40 Kg	UN	1
13	Concentrado equino, bulto x 40 kg	Bulto x 40 Kg	UN	1
14	Melaza, Bulto x 40 kg	Bulto x 40 Kg	UN	1
15	Pastaje	Unidad	UN	1
16	Sal mineralizada x 25 kg	Bulto x 25 Kg	UN	1
17	Salvado, Bulto x 40 kg	Bulto x 40 Kg	UN	1
18	Cincha de hilo Nylon	Unidad	UN	1
19	Esterrillas	Unidad	UN	1
20	Juego de Herraduras con clavos	Unidad	UN	1
21	Lima escofina para cascos	Unidad	UN	1

3.2.2. Punto de atención: El proponente deberá acreditar que cuenta con una sede, domicilio o establecimiento de comercio en la ciudad de Santa Marta, completamente funcional. Se verificará esta condición en el certificado de existencia y representación legal emitido por la cámara de comercio. Quedará a discreción de La Entidad realizar una visita a la sede, domicilio o establecimiento de comercio que se reporte en el Certificado de Existencia y Representación Legal o verificar el funcionamiento de la misma por otro medio al momento de evaluar el cumplimiento de las condiciones técnicas de las propuestas allegadas.

PARQUE NACIONAL NATURAL SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA

Calle 17 No. 4-06 Centro Histórico, Santa Marta, Colombia
Teléfono: (5) 4213805 | sierranevada@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

3.2.3. Pedidos y Atención oportuna: Despachos según requerimiento del supervisor y se entregarán mínimo dentro de las ocho (8) horas hábiles siguientes a la solicitud escrita. Los pedidos extraordinarios se entregarán con plazo máximo de ocho (8) horas hábiles siguientes al recibo de la solicitud escrita efectuada por el supervisor del contrato.

Nota: Se requerirá el despacho de los elementos mediante formato de pedidos enviado por correo electrónico u otro medio idóneo. El formato de pedido deberá contener como mínimo la siguiente información: Nombre de la Unidad Ejecutora, Fecha de Pedido, Nro. Consecutivo Interno del pedido, objetivo o descripción de la actividad a la que se destinará el pedido, relación detallada de los artículos con unidad de medida y cantidad requerida, responsable de recibir el pedido y lugar de entrega.

3.2.4. Lugar de Ejecución: Santa Marta, el oferente seleccionado deberá entregar los pedidos en el lugar de prestación en la sede administrativa de la Dirección Territorial Caribe de PNNC, a menos que se trate de los servicios de chequeo médico veterinario, aplicación de vacunas y atención de urgencias, los cuales deberán prestarse en el lugar donde se encuentren los semovientes por cuenta del proveedor.

3.2.5. Elementos no incluidos en el listado: En el evento en que la Unidad requiera durante la ejecución del contrato el suministro de elementos, accesorios y servicios no previstos en el contrato, relacionados con el objeto contractual y necesarios para el normal funcionamiento de la Entidad, ésta se reserva la facultad de cotizarlos y solicitar por intermedio del supervisor la entrega de los mismos

3.2.6. Control de suministros: El proponente seleccionado deberá suministrar elementos hasta agotar el presupuesto y llevar un control, asimismo deberá presentar mensualmente ante el supervisor del contrato, los listados en medio magnético de que relacione fecha, factura, valor y unidad ejecutora.

3.2.7. Designación de Interlocutor: El proponente deberá designar una persona que sirva de interlocutor con cada una de las unidades ejecutoras. Deberá diligenciar el **Anexo A** el cual es obligatorio que esté incluido en la propuesta técnica. A su vez, la Entidad le informará a proponente seleccionado sobre los interlocutores designados por parte de cada unidad ejecutora para la realización de los pedidos.

3.2.8. Remisiones y Facturas: Por cada entrega se debe extender y entregar remisión donde el supervisor del contrato o a quien éste delegue, autorice el pedido. Y el Proveedor deberá emitir factura inmediatamente se realice el despacho de cada pedido, esta debe ser firmada por la persona que recibe y verifica el contenido del pedido.

3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- a. **Entregar los elementos** en el sitio pactado en el aparte Lugar de Ejecución.
- b. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes suministrados y cumpla con las características requeridas.
- c. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término razonable efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad.
- d. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
- e. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.

PARQUE NACIONAL NATURAL SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA

Calle 17 No. 4-06 Centro Histórico, Santa Marta, Colombia
Teléfono: (5) 4213805 | sierranevada@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

- f. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
- g. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
- h. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
- i. El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato
- j. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

3.4. OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

- a. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
- b. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
- c. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
- d. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
- e. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
- f. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
- g. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

4. PROPUESTA ECONÓMICA

Considerando que el contrato a celebrar es de suministro de bienes, el proponente debe diligenciar dos (2) listas de precios en la Plataforma del SECOP II, a saber:

La primera, en la cual el proponente debe incluir en el campo precio, el PRESUPUESTO OFICIAL asignado a la contratación, es decir, OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000)

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Valor Unitario	Valor Total
1	CA08-3202032-1-007 Contratar el sostenimiento de los semovientes del Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta, que incluya el suministro de pastaje, accesorios para uso de los animales como medio de	1	Global	8.000.000	8.000.000

PARQUE NACIONAL NATURAL SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA

Calle 17 No. 4-06 Centro Histórico, Santa Marta, Colombia
Teléfono: (5) 4213805 | sierranevada@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

	carga y transporte, asistencia veterinaria y medicamentos.				
--	--	--	--	--	--

La segunda, en la cual los proponentes deben incluir los precios unitarios ofertados para los bienes, con el impuesto incluido en los ítems que así aplique. Estos precios totales serán objeto de verificación de precios en la evaluación respectiva:

No.	Detalle	Unidad de Medida	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Analgésico y antipirético de uso veterinario a base de Dipirona x 50 ml	UN	1		
2	Azul de metileno (Curagan), Frasco x 400 ml	UN	1		
3	Chequeo Veterinario	UN	1		
4	Cipermetrina de uso veterinario, concentrada emulsionable x litro	UN	1		
5	Crema garrapaticida control larvas y moscas, tubo x 400 ml	UN	1		
6	Dosis de Vitamina x 50ml	UN	1		
7	Garrapaticida y Acaricida a base de Amitraz x litro	UN	1		
8	Gasa estéril antiadherente x 100 sobres	UN	1		
9	Purgante (Control parásitos internos) x dosis	UN	1		
10	Vacuna contra rabia	UN	1		
11	Vacuna encefalitis equina	UN	1		
12	Afrecho, Bulto x 40 kg	UN	1		
13	Concentrado equino, bulto x 40 kg	UN	1		
14	Melaza, Bulto x 40 kg	UN	1		
15	Pastaje	UN	1		
16	Sal mineralizada x 25 kg	UN	1		
17	Salvado, Bulto x 40 kg	UN	1		
18	Cincha de hilo Nylon	UN	1		
19	Esterrillas	UN	1		
20	Juego de Herraduras con clavos	UN	1		
21	Lima escofina para cascos	UN	1		
TOTAL					

Nota 1: De conformidad con el concepto 4201912000006059 de Colombia Compra Eficiente, el cual dispone: “En este sentido, y para garantizar la igualdad y transparencia en la participación de los proponentes, las entidades deberán

PARQUE NACIONAL NATURAL SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA

Calle 17 No. 4-06 Centro Histórico, Santa Marta, Colombia
Teléfono: (5) 4213805 | sierranevada@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

evaluar las ofertas teniendo en cuenta el costo total de la mismas, independientemente de si los proponentes son o no responsables del IVA, pues en caso contrario, si un proponente que no es responsable de IVA pero que el bien o servicio objeto del proceso de contratación sí está gravado con el mencionado impuesto presenta su oferta sin incluir el valor correspondiente al IVA, la entidad estaría evaluando un valor incompleto y no aquel que de acuerdo con su estudio del mercado es el valor final del presupuesto del contrato.”

Así mismo, resulta preciso mencionar que, en la parte final del concepto en mención, CCE señala “(...) El concepto con radicado de salida N.º 2016130001598 del 8 de abril de 2016, expedido por esta Agencia, indicaba que las entidades estatales debían adelantar la evaluación de las ofertas sin tener en cuenta el IVA, en aplicación de los principios de selección objetiva e igualdad de condiciones de los proponentes.

No obstante, y de acuerdo con las consideraciones del presente concepto, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente considera que la evaluación de las ofertas se debe hacer íntegramente, es decir, teniendo en cuenta los impuestos, tasas o contribuciones que afectan el contrato” (subrayado fuera de texto).

Así mismo se refuerza lo mencionado, en marco del Concepto No. 4201912000006665, emitido por Colombia Compra Eficiente, donde se señala lo siguiente:

“Previo a responder la pregunta planteada, la Subdirección de Gestión Contractual se permite recoger los criterios contenidos en el Concepto del 5 de mayo de 2018, Rad. 2201813000004171; Concepto del 19 de agosto de 2016, Rad. 216130004025; Concepto del 15 de agosto de 2016, Rad. 216130004597, Concepto del 30 de mayo de 2019, Rad. 2201913000003723 y todos los relacionados, en los que se sostuvo que para la evaluación de las ofertas económicas no se debía tener en cuenta el IVA, para adoptar como posición unificada en este tema, la acogida en la presente consulta, en los términos expuestos.

Por lo tanto, la evaluación de las propuestas económicas debe hacerse sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, que se entienden parte del precio. Así, si un oferente pertenece al régimen común y ello influye en el precio ofertado, la ponderación se debe hacer sobre el precio final, sin importar si en el proceso existen otros oferentes que no son responsables de dicho impuesto, por pertenecer al régimen simplificado.”

Parques Nacionales Naturales de Colombia realizará la evaluación de las ofertas teniendo en cuenta el concepto de impuesto (IVA), en aplicación de los principios de selección objetiva e igualdad de condiciones de los proponentes.

Para diligenciar la propuesta económica en la página Web del Portal Único de Contratación Estatal –SECOP II- (www.contratos.gov.co), se deberá tener en cuenta las siguientes observaciones:

- El valor de cada uno de los ítems de la propuesta no podrá superar el valor total estipulado como valor unitario promedio, por lo que no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.
- La cantidad requerida en cada uno de los ítems es susceptible de modificación conforme a las necesidades del área protegida.
- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.
- Si el proponente (en caso de ser responsable) no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.) y el objeto del contrato causa dicho impuesto, Parques Nacionales Naturales lo considerará INCLUIDO en el valor total

PARQUE NACIONAL NATURAL SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA

Calle 17 No. 4-06 Centro Histórico, Santa Marta, Colombia
Teléfono: (5) 4213805 | sierranevada@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

de la oferta y así lo aceptará el proponente.

- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, Parques Nacionales Naturales procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
- El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales, no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.

NOTA N°2: Para diligenciar la propuesta económica en la página Web del Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II- (www.contratos.gov.co) y en el formato establecido para este punto, se deberá tener en cuenta el anexo 1 del Estudio Previo, con las siguientes observaciones:

1. La suma de los valores unitarios e impuestos relacionados en los cuadros anteriores será el valor total de la propuesta.
2. El valor de cada uno de los ítems de la propuesta no podrá superar el valor total estipulado como valor unitario promedio.
3. La cantidad requerida en cada uno de los ítems es susceptible de modificación conforme a las necesidades del área protegida.
4. El valor total del contrato será por el presupuesto oficial del mismo.
5. Así mismo se advierte que cuando la entidad estime que el valor de la oferta resulte artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015

NOTA N°3: La suma de los valores unitarios relacionados en los cuadros anteriores será el valor total de la propuesta. El valor total del contrato será por el presupuesto oficial del mismo, a partir de los precios de referencia fijados en la propuesta.

Nota N°4: Así mismo se advierte que cuando la entidad estime que el valor de la oferta resulte artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Nota N°5: CRITERIOS DE DESEMPATE: Cuando se presente empate en el puntaje total de dos o más ofertas evaluadas se aplicarán las reglas de forma SUCESIVA Y EXCLUYENTE para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 35 de Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020 “Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia”.

5. JUSTIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el presente proceso incluido impuesto, tasas de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, es de **OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000)**. El valor presupuestado se encuentra amparado con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

PARQUE NACIONAL NATURAL SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA

Calle 17 No. 4-06 Centro Histórico, Santa Marta, Colombia

Teléfono: (5) 4213805 | sierranevada@parquesnacionales.gov.co

www.parquesnacionales.gov.co



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

NUMERO DE CDP: 24925

NÚMERO DE CONSECUTIVO PAA: CA08-3202032-1-007

TIPO DE SOLICITUD: EXPEDICIÓN INICIAL

ENTIDAD: SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES

NIT: 901.037.393-8

DEPENDENCIA: **PNN SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA**

CUENTA: INVERSION

RECURSO: 20

VALOR TOTAL: **OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000) M/C**

6. ANALISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO

Objeto a contratar	CA08-3202032-1-007 Contratar el sostenimiento de los semovientes del Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta, que incluya el suministro de pastaje, accesorios para uso de los animales como medio de carga y transporte, asistencia veterinaria y medicamentos.				
Modalidad contractual	Mínima cuantía				
Valor del proceso de contratación	OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000)				
Análisis del proceso de contratación	Teniendo en cuenta el valor del proceso de contratación y la modalidad de selección mínima cuantía, se tendrá en cuenta para la estructuración del mismo el valor, calidad, condiciones y plazos de bienes adquiridos por otras entidades ya que la entidad ha requerido la adquisición de los bienes, así:				
	AÑO	VALOR	OBJETO	ENTIDAD	PLAZOS
	2024	85.300.000	Suministro de alimento para semovientes, productos y medicamentos veterinarios, accesorios de adiestramiento para los semovientes del comando aéreo de combate no 2	COMANDO AÉREO DE COMBATE N.2	97 días
	2024	91.235.830	La adquisición de material de sostenimiento y suplementos de semovientes equinos con destino a la escuela de unidades montadas y equitación del ejército	CENAC EDUCACION	3 meses
	2023	4.998.500	Adquirir insumos y materiales para el sostenimiento de los semovientes del PNN Los Katíos, medio de transporte implementado en el fortalecimiento operativo de los recorridos de prevención, vigilancia	PNN LOS KATIOS	30 días

PARQUE NACIONAL NATURAL SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA

Calle 17 No. 4-06 Centro Histórico, Santa Marta, Colombia

Teléfono: (5) 4213805 | sierranevada@parquesnacionales.gov.co

www.parquesnacionales.gov.co



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

Riesgos de contratación	<ul style="list-style-type: none"> - Que no se asigne el contrato por ausencia de proponentes. - Incumplimiento en la entrega de los bienes o retardos injustificados - Evadir la responsabilidad por fenómenos climáticos, calamidad familiar y económica.
Consecuencia de los riesgos	No brindar el sostenimiento adecuado al conjunto de mulas del AP, imposibilitando el desplazamiento del personal hacia los sectores donde se desarrollan las acciones de PCV y de relacionamiento con los pueblos indígenas en el territorio traslapado.
Controles de los riesgos	Garantías de cumplimiento
Contextualización sectorial y territorial.	<p>El Sostenimiento de semovientes es un conjunto de alimenticios y medicamentos, para proporcionar una alimentación de los semovientes y un buen estado de salud, con el fin de disponer de los animales para el transporte de personal y raciones de campaña en zonas o sectores del área protegidas con zonas de difícil acceso.</p> <p>La Dirección Territorial Caribe es responsable de la gestión de múltiples parques nacionales en la región Caribe de Colombia, que incluye departamentos como Magdalena, La Guajira, Atlántico, Bolívar, Sucre y Córdoba. Estas áreas presentan desafíos logísticos significativos debido a su diversidad geográfica, que abarca desde zonas montañosas hasta áreas costeras y selváticas. La distribución eficiente de raciones de campaña es esencial para garantizar el sustento del personal que opera en estas regiones remotas y de difícil acceso.</p>
Análisis del mercado	<p>ASPECTOS ECONÓMICOS</p> <p>En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional, técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 y el respectivo manual de análisis del sector expedido por Colombia Compra Eficiente.</p> <p>ASPECTOS GENERALES</p> <p>Identificar cómo se comporta el sector económico de manera general, es decir, si al sector primario, secundario o terciario ojalá con gráficas, Eje.</p>

PARQUE NACIONAL NATURAL SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA

Calle 17 No. 4-06 Centro Histórico, Santa Marta, Colombia

Teléfono: (5) 4213805 | sierranevada@parquesnacionales.gov.co

www.parquesnacionales.gov.co



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

	<p>En este sentido, el desarrollo del actual análisis del sector con objeto el suministro de suministro de raciones de campaña para el consumo del Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta, según las cantidades y especificaciones técnicas presentadas en el estudio previo</p> <p>Sector Económico: El suministro de elementos de papelería, útiles de escritorio y de oficina “Industrias manufactureras”, específicamente:</p> <p>CIIU Rev. 4 A.C. DANE: Código CIIU 1079 – <i>Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.</i></p> <ul style="list-style-type: none">● Incluye: producción de raciones alimenticias para consumo institucional o especializado (como raciones militares o de campo).● Pertenece a la Sección C: Industrias Manufactureras.● Clase: 1079 <p>ASPECTOS GENERALES</p> <p>El siguiente análisis contempla algunos de los indicadores macroeconómicos que ayudan a visualizar las estadísticas económicas que se liberan periódicamente por agencias gubernamentales y organizaciones privadas. Los indicadores proporcionan información sobre el rendimiento económico del país o de una región en particular y, por lo tanto, tienen un impacto significativo sobre el mercado general de divisas y las operaciones comerciales. Aspectos relevantes de la macroeconomía explican la evolución de los agregados económicos, tales como: el producto interno bruto, el nivel general de precios o la tasa de desempleo, los cuales son el resultado de agrupar los comportamientos de distintas actividades económicas pertenecientes al mercado en general.</p>
Análisis de la demanda	<p>Que, durante las vigencias, 2022, 2023 y 2024 se encontró en los archivos de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, procesos de contratación con similar objeto contractual.</p> <p>Así mismo, se utilizó la herramienta de la metodología de Abastecimiento Estratégico realizada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para la gestión de la compra pública, con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero.</p> <p>Se extrae la información de la HERRAMIENTA DE ANÁLISIS POR DEMANDA habilitado en la plataforma transaccional SECOP II correspondiente a los códigos UNSPSC 50192100, 50181900, 50202310 filtro de entidad (PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA) arrojando que hasta el año 2023 se suscribieron los siguientes contratos.</p>

PARQUE NACIONAL NATURAL SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA

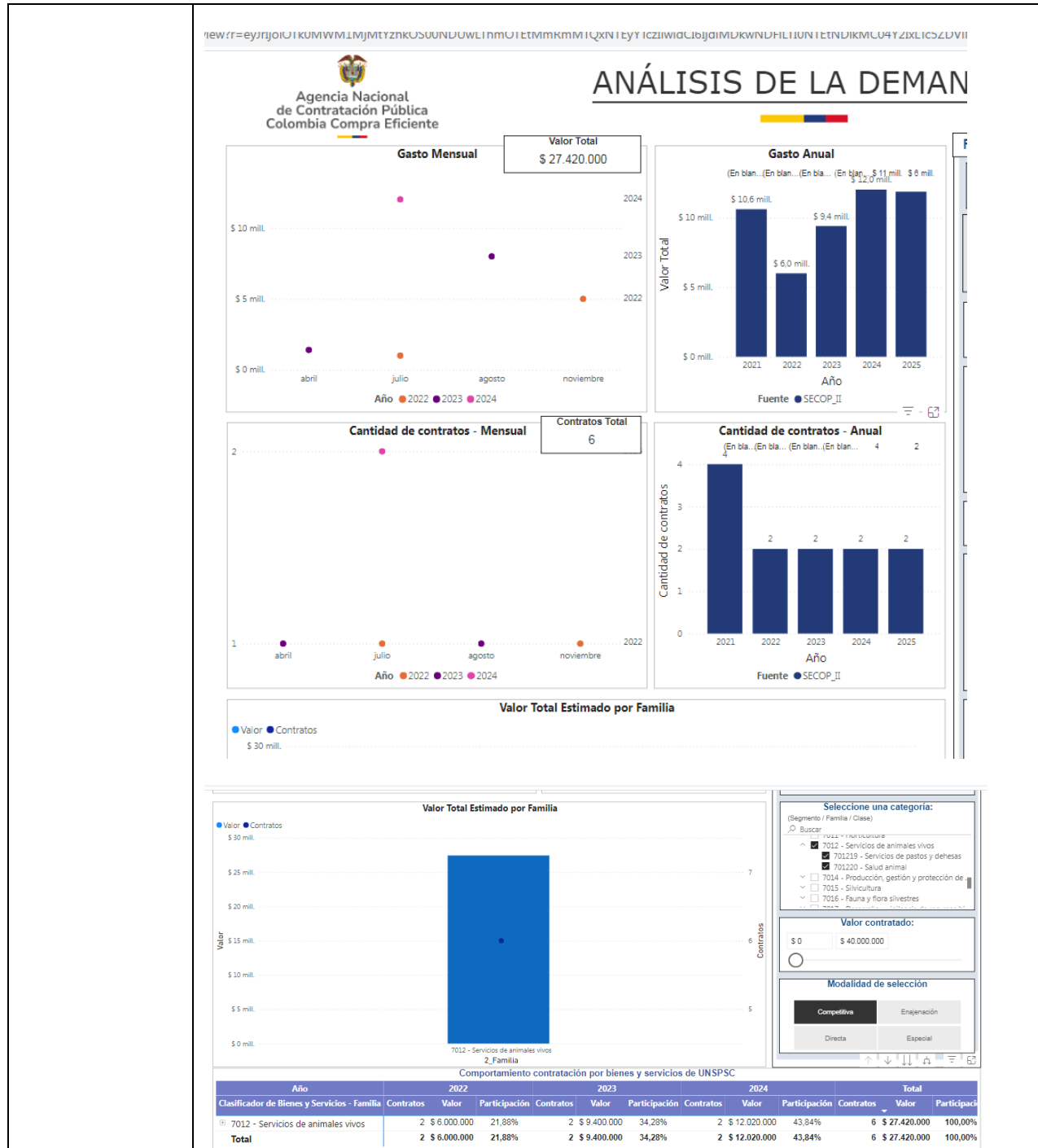
Calle 17 No. 4-06 Centro Histórico, Santa Marta, Colombia

Teléfono: (5) 4213805 | sierranevada@parquesnacionales.gov.co

www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA



PARQUE NACIONAL NATURAL SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA

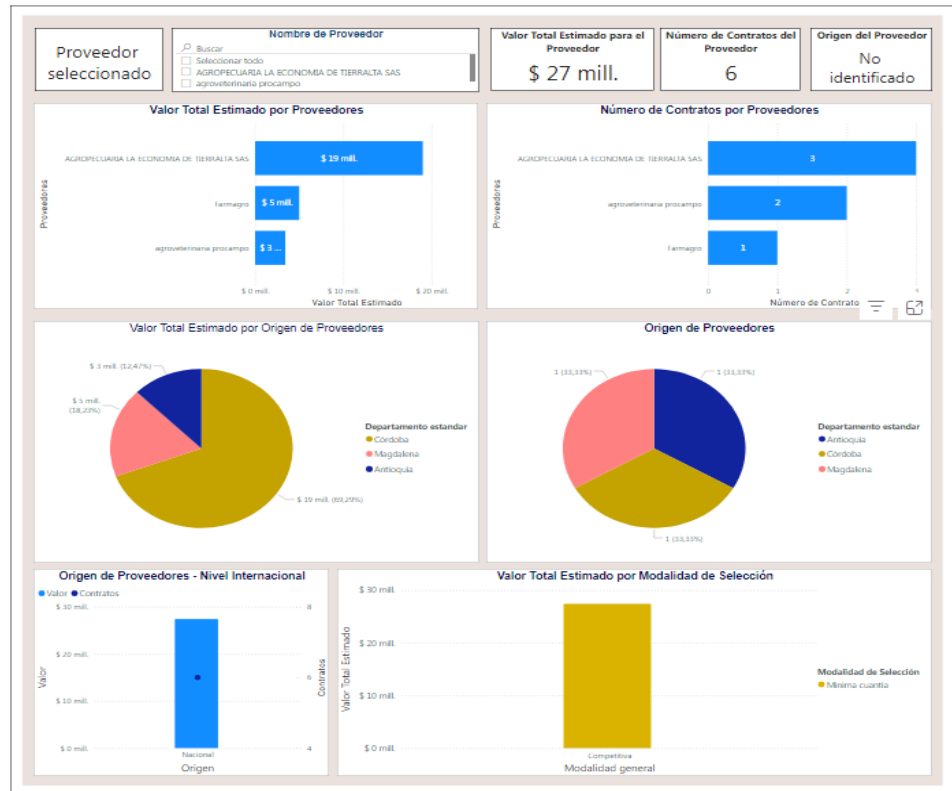
Calle 17 No. 4-06 Centro Histórico, Santa Marta, Colombia

Teléfono: (5) 4213805 | sierranevada@parquesnacionales.gov.co

www.parquesnacionales.gov.co

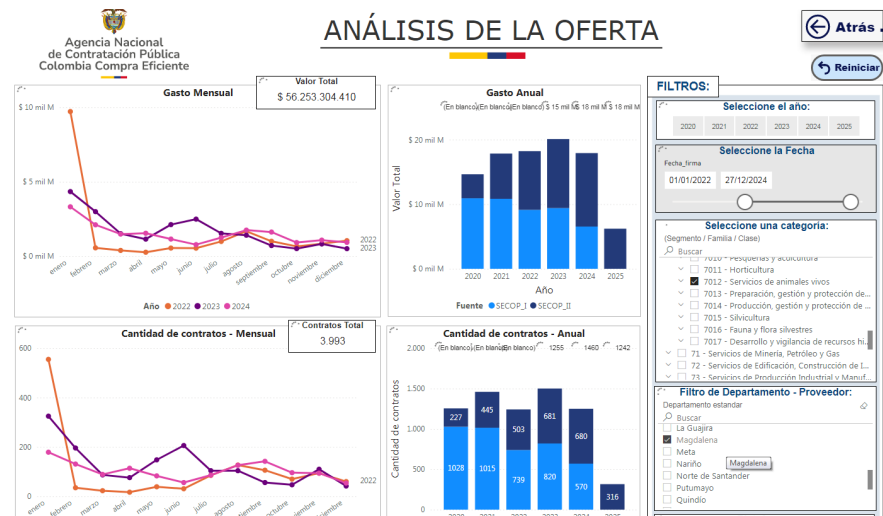


PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA



A través del uso de herramientas de análisis de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, se evidenció que Parques Nacionales Naturales – UASESPNN ha suscrito pocos contratos relacionados con el suministro de raciones de campaña en vigencias anteriores, utilizando la modalidad de mínima cuantía

Análisis de la oferta:



PARQUE NACIONAL NATURAL SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA

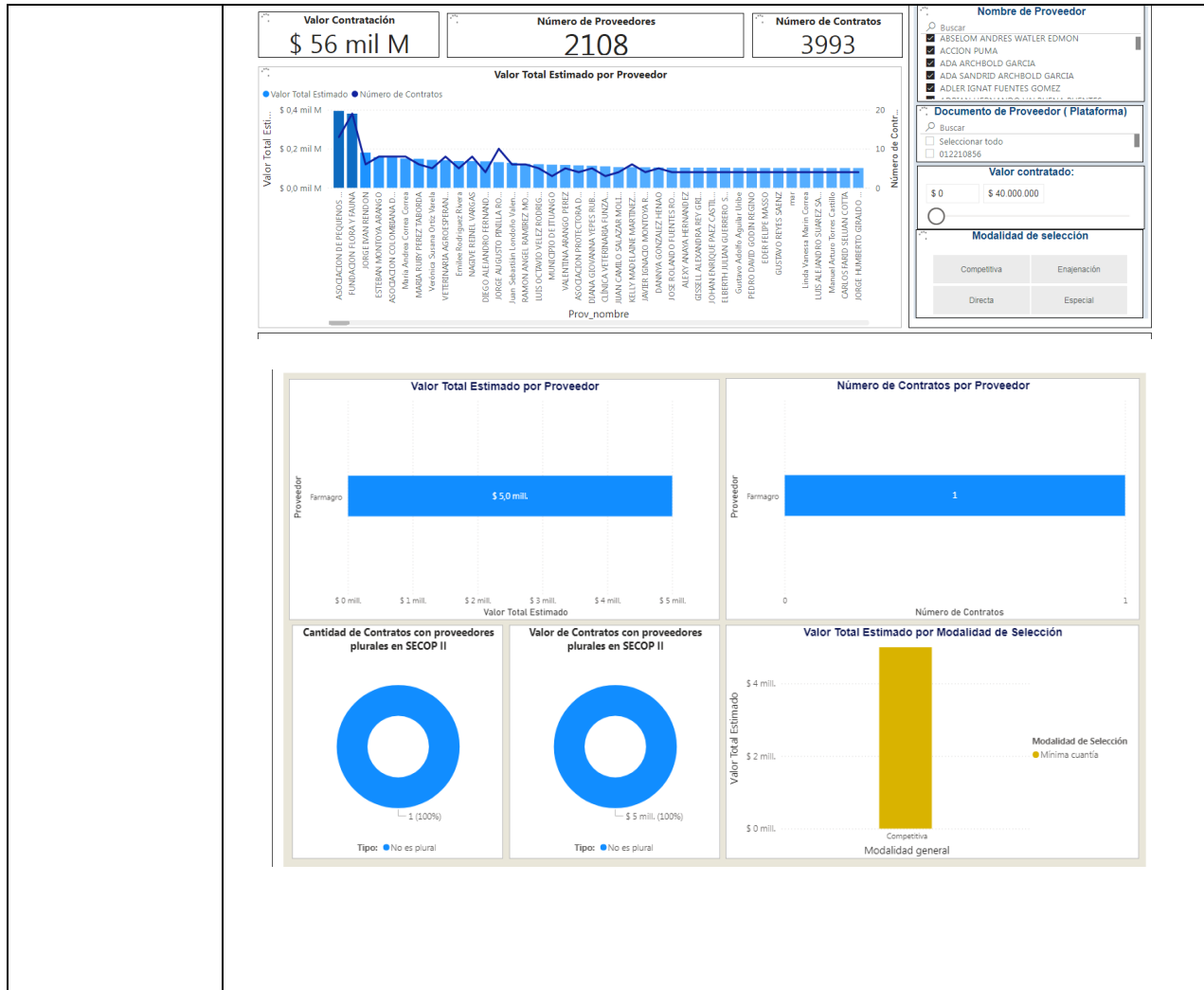
Calle 17 No. 4-06 Centro Histórico, Santa Marta, Colombia

Teléfono: (5) 4213805 | sierranevada@parquesnacionales.gov.co

www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA



PARQUE NACIONAL NATURAL SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA

Calle 17 No. 4-06 Centro Histórico, Santa Marta, Colombia

Teléfono: (5) 4213805 | sierranevada@parquesnacionales.gov.co

www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA



Existen en Santa Marta personas naturales y jurídicas con la capacidad para presentarse como oferentes para el presente proceso.

Sin embargo y con el fin de obtener un precio unitario promedio y aproximado de los bienes a adquirir en la ciudad de Santa Marta se solicitaron cotizaciones, de las cuales se tuvo en cuenta el total resultante de los valores unitarios por ítem, sin IVA:

1. **Cotización 1: AGROPECUARIA Y VETERINARIA EL CAMPESINO** (Anexo 2)
2. **Cotización 2: ALMACEN AGROPECUARIO FARMAGRO** (Anexo 3)
3. **Cotización 3: SERVIAGRO** (Anexo 4)

Teniendo en cuenta lo anterior y dada la naturaleza del contrato que se pretende describir, el presupuesto oficial del presente proceso corresponde a las necesidades a satisfacer por el Área Protegida y al presupuesto asignado en el PAA.

El proponente deberá presentar oferta económica, cuyo valor unitario no podrá ser superior al promedio unitario resultante del Estudio de Mercado.

7. **LUGAR DE ENTREGA DE LA PROPUESTA:** Electrónico de Contratación Pública - PLATAFORMA SECOP II

8. **DOMICILIO CONTRACTUAL:** Santa Marta D.T.C.H.

9. **LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Sede administrativa de la Dirección Territorial Caribe de PNNC Santa Marta, a menos que se trate de los servicios de chequeo médico veterinario, aplicación de vacunas y atención de

PARQUE NACIONAL NATURAL SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA

Calle 17 No. 4-06 Centro Histórico, Santa Marta, Colombia

Teléfono: (5) 4213805 | sierranevada@parquesnacionales.gov.co

www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

urgencias, los cuales deberán prestarse en el lugar donde se encuentren los semovientes por cuenta del proveedor.

10. FORMA DE PAGO

FONAM - Subcuenta para el manejo separado de los recursos presupuestales que se asignen a la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales del FONDO NACIONAL AMBIENTAL, pagará el valor del contrato conforme a los suministros efectivamente realizados y autorizados, previa entrega de la factura electrónica o documento equivalente según corresponda y constancia de cumplimiento emitida por el supervisor del contrato. Igualmente, como requisito previo para autorizar el pago del contrato, verificará que el contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes a seguridad social y parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la ley 828 de 2003.

La factura presentada debe ser a nombre de **FONAM - Subcuenta para el manejo separado de los recursos presupuestales que se asignen a la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales del FONDO NACIONAL AMBIENTAL, NIT 901.037.393-8.**

En todo caso los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**. Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C. y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

11. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de esta contratación es hasta el 15 de diciembre de 2025 o hasta agotar el presupuesto, contado a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato.

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, adicionó el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en el sentido de establecer el procedimiento que debe llevarse a cabo en aquellos casos en que se pretenda adquirir bienes o servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía.

El decreto 1082 de 2015, reglamentó el Sistema de Compras y Contratación Pública y en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes establece todo lo relacionado con el proceso de mínima cuantía.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, para el caso que nos ocupa, la Modalidad de Selección por la que se debe adelantar el proceso de contratación es de Mínima Cuantía seleccionándose mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

13. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

PARQUE NACIONAL NATURAL SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA

Calle 17 No. 4-06 Centro Histórico, Santa Marta, Colombia

Teléfono: (5) 4213805 | sierranevada@parquesnacionales.gov.co

www.parquesnacionales.gov.co



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de **FONAM - Subcuenta para el manejo separado de los recursos presupuestales que se asignen a la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales del FONDO NACIONAL AMBIENTAL, NIT 901.037.393-8**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

- a) **De cumplimiento:** Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

14. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

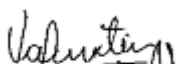
La supervisión del contrato que resulte de la adjudicación del presente estudio, será ejercida por el **JEFE DEL AREA PROTEGIDA DEL PARQUE NACIONAL NATURAL SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA**, o a quien el ordenador del gasto delegue, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato, de los servicios y su calidad.

15. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA ENMARcado EN UN PROYECTO DEL PLAN MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ O ASOCIADO AL ACUERDO DE PAZ.

El presente proceso NO se encuentra enmarcado en un Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz.

Para constancia se suscribe, en Santa Marta en el mes de junio de 2025.

Firmado
digitalmente por
Carlos Cesar Vidal
Pastrana
CARLOS CESAR VIDAL PASTRANA
Director Territorial Caribe


VALENTINA CHAVES HOYOS
Jefe del AP PNN Sierra Nevada de Santa Marta

Elaboró: Ximena Reales Linero – Contratista PNN SNSM
Revisión jurídica: Rosa Ospino - Abogada Contratista DTCM

PARQUE NACIONAL NATURAL SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA
Calle 17 No. 4-06 Centro Histórico, Santa Marta, Colombia
Teléfono: (5) 4213805 | sierranevada@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co